

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

347

CASTRO, 21 de Septiembre del 2015

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE,** comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Carlos Arenas Gómez, Profesional Grado 10° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, los días 27 de Septiembre 2015 al 02 de Octubre 2015, con motivo de asistencia al curso de capacitación del sistema Nacional de Inversiones, del Ministerio de Desarrollo Social en su segunda jornada ya señalada.

**CANCELESE,** un viático por un 100% por los días 27 de septiembre al 01 de Octubre 2015, y un 40% por el día 02 de Octubre 2015 al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MONTEIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"